



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: MEXICHEM ECUADOR S. A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 3625.....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALAÑA PINE

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE DE PAIS

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: MEXICHEM AMANCO HOLDING S. A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Mexicana.....

DOMICILIO: Río San Javier No. 10, Fracc. Viveros del Río, Tlanepantla, Estado de Mexico.

TOTAL.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: CARLOS FRANCISCO ALAÑA PINE

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0907063606

DOMICILIO: Samborondón, Edificio Xima, Ofic, 415

4. DATOS DE LOS SOCIOS , ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado	Nacionalidad	Domicilio
1	Mexichem Soluciones Integrales Holding S. A de C. V.		Mexicana	Río San Javier No. 10, Fracc Viveros Del Río Tlanepantla C. P- 554060
2	Mexichem Resinas Vinílicas S. A de C. De C. V.		Mexicana	Río San Javier No. 10, Fracc Viveros Del Río Tlanepantla C. P- 554060
3.-	Mexichem Servicios Administrativos S A de C, V.		Mexicana	Río San Javier No. 10, Fracc Viveros Del Río Tlanepantla

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN:

AÑO

MES

DÍA

Jorge Alfredo
Ruíz del Rio Escalante
Notario 168 del D.F.



Alfredo
Ruíz del Rio Prieto
Notario 141 del D.F.



INSTRUMENTO

48,045

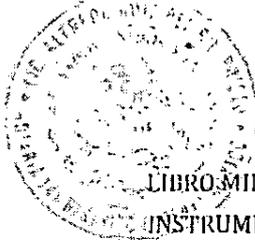
FECHA

17 de Marzo del 2016

DECLARACION QUE OTORGA EL LICENCIADO ÁLVARO SOTO GONZÁLEZ,
EN REPRESENTACIÓN DE "MEXICHEM AMANCO HOLDING", SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Tiburcio Montiel 12
San Miguel Chapultepec
México D.F. 11850
Tel. 5271 8099

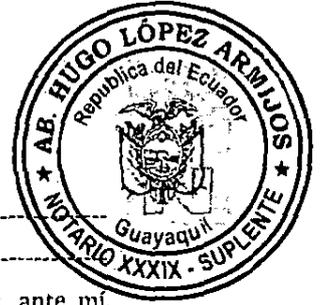
notario@notaria168df.com.mx
alfredo@notaria141.com.mx
www.notaria168df.com.mx
www.notaria141.com.mx



Jorge Alfredo
Ruiz del Río Escalante
Notario 168 del D.F.



Alfredo
Ruiz del Río Prieto
Notario 141 del D.F. I



LIBRO MIL CIENTO DOS

INSTRUMENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO

EN LA CIUDAD DE MEXICO, a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, ante mí, ALFREDO RUÍZ DEL RÍO PRIETO, titular de la notaría ciento cuarenta y uno, actuando como asociado en el protocolo de la notaría ciento sesenta y ocho, a cargo del Licenciado JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, ambas de esta Ciudad, hago constar la **DECLARACION** que otorga el Licenciado Álvaro Soto González, en representación de "Mexichem Amanco Holding", Sociedad Anónima de Capital Variable, quien comparece ante mí, y solicita haga constar dicho acto, de conformidad con las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA.- Declara el compareciente que de acuerdo al artículo quinto de la Ley General de Sociedades Mercantiles de los Estados Unidos Mexicanos, las sociedades en este país se constituyen y se hacen constar sus modificaciones mediante escritura o póliza otorgada ante Fedatario Público.

SEGUNDA.- Declara el compareciente que a la fecha de la presente declaración la sociedad "Mexichem Amanco Holding", Sociedad Anónima de Capital Variable, se encuentra debidamente constituida de acuerdo a los artículos quinto y sexto de la Ley General de Sociedades Mercantiles de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual acredita la legal existencia de "Mexichem Amanco Holding", Sociedad Anónima de Capital Variable, con la escritura número cincuenta y tres mil setecientos cuatro, de veinte de julio de dos mil siete, otorgada ante el Licenciado Eduardo Flores Castro Altamirano, titular de la notaría treinta y tres de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil número trescientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco; lo que se acredita con la constancia de consulta del folio mercantil de la Sociedad de que se trata.

PERSONALIDAD

El Licenciado Álvaro Soto González, acredita su personalidad, con la transcripción en lo conducente de los documentos que le exhibe al suscrito notario, y que marcada con la letra "A", se agrega al legajo del apéndice correspondiente a este instrumento, declarándome el compareciente que con dichos documentos se acredita la legal constitución y existencia de la Sociedad; asimismo me manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con que se ostenta y por la que actúa está vigente en sus términos, y que su representada tiene capacidad legal.

YO, EL NOTARIO, DOY FE:

- I. Que me identifiqué plenamente como notario ante el compareciente, a quien le hice saber de las penas en que incurrir los que declaren con falsedad ante notario;
- II. De que me aseguré de la identidad del compareciente, con el documento que en

* copia fotostática agrego al legajo del apéndice de esta escritura, marcado con la letra "B".-----

III. De que a mi juicio el otorgante tiene la capacidad para la celebración y otorgamiento de los actos contenidos en el presente instrumento, en virtud de que no observé en él manifestación de incapacidad natural, y de que no tengo conocimiento de noticias de que esté sujeto a incapacidad civil;-----

IV. De que por sus generales, el compareciente declaró ser: mexicano por nacimiento, originario del Distrito Federal, nació el veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno, casado, abogado; con domicilio en Río San Javier número diez, Fraccionamiento Viveros del Río, Tlalnepantla, Estado de México; con Clave Única de Registro de Población número SOGA siete uno cero cinco dos siete HDFTNL cero seis, expedida por el Registro Nacional de Población.-----

V. De que lo inserto y relacionado concuerda con su original a que me remito;-----

VI. Que le hice saber al compareciente el derecho que tiene de leer personalmente éste instrumento, y de que su contenido le sea explicado por el suscrito Notario;-----

VII. Que leí éste instrumento al compareciente, y le expliqué el valor, consecuencias y alcances legales de su contenido, quien manifestó su comprensión plena y conformidad del mismo, firmándolo en unión del suscrito Notario, el día dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, fecha en que el presente instrumento queda autorizado definitivamente. DOY FE.-----

FIRMA - ALVARO SOTO GONZÁLEZ.-----

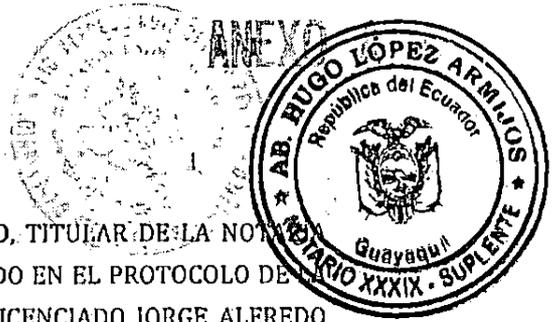
ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO. - FIRMA.-----

EL SELLO DE AUTORIZAR.-----

ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO, TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO CUARENTA Y UNO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA CIENTO SESENTA Y OCHO, A CARGO DEL LICENCIADO JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, AMBAS DE ESTA CIUDAD, EXPIDO PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL Y PRIMERO EN SU ORDEN PARA CONSTANCIA DE "MEXICHEM AMANCO HOLDING", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, VA EN DOS PÁGINAS, COTEJADAS, CORREGIDAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN TENER NUMERACIÓN NO PROGRESIVA.-----
CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-----



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FISCALÍA



YO, EL LICENCIADO ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO CUARENTA Y UNO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA CIENTO SESENTA Y OCHO, A CARGO DEL LICENCIADO JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HAGO CONSTAR: QUE PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECE EL SEÑOR ÁLVARO SOTO GONZALEZ, EN REPRESENTACIÓN DE "MEXICHEM AMANCO HOLDING", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ME EXHIBE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:-----

I.- Escritura número cincuenta y tres mil setecientos cuatro, de veinte de julio de dos mil siete, otorgada ante el Licenciado Eduardo Flores Castro Altamirano, titular de la notaría treinta y tres de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número trescientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco, en la que se hizo constar:-----

A) LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS A SOLICITUD DE "AMANCO HOLDING INC.", SOCIEDAD DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL PAIS DE PANAMA, SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DE FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DOS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL CUPAS FERNANDEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, INSTRUMENTO QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA SEGÚN FICHA CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DOCUMENTO TRESIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, EL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS; y -----

B) LA TRANSFERENCIA DE LA SOCIEDAD A LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL; ADOPTANDO LA FORMA DE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CON LA DENOMINACION DE "MEXICHEM AMANCO HOLDING", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; NACIONALIDAD MEXICANA; REFORMANDO TOTALMENTE SUS ESTATUTOS SOCIALES; de dicha escritura copio en lo conducente lo siguiente: -----

"... hago constar:- I.- LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS... de la sociedad denominada "AMANCO HOLDING INC.", una sociedad debidamente constituida bajo las leyes del País de Panamá, y; II.- LA TRANSFERENCIA, CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE NACIONALIDAD, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la sociedad denominada "AMANCO HOLDING INC.", sociedad constituida bajo las leyes del País de Panamá, que resulta de la protocolización de las resoluciones tomadas por el único accionista de dicha sociedad, con fecha diecisiete de julio de dos mil siete, en virtud de las cuales "AMANCO HOLDING INC.", se transfiere a esta Ciudad de México, Distrito Federal, y adopta la forma de una Sociedad Anónima de Capital Variable, con la denominación de "MEXICHEM AMANCO HOLDING" Sociedad

Anónima de Capital Variable, de nacionalidad mexicana,... ANTECEDENTES.- I.- DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD DENOMINADA AMANCO HOLDING INC.- El apoderado especial de la sociedad denominada "AMANCO HOLDING INC.",... Me exhibe la escritura pública número seis mil setecientos setenta y cinco de fecha dos de agosto del dos mil dos, otorgada ante la fe del licenciado Manuel Cupas Fernández, notario público primero del circuito de Panamá, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de Panamá según ficha cuatrocientos veintidós mil quinientos setenta y nueve documento trescientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete el día once de septiembre del dos mil dos, por el cual se protocolizaron ciertos documentos que acreditan la migración de la sociedad de Islas Vírgenes Británicas denominada AMANCO HOLDING INC., hacia la jurisdicción del País de Panamá bajo el nombre de AMANCO HOLDING INC... con un capital social de EE.UU. \$395,500,000.00 (Trescientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), representado por 3'955,000 acciones sin expresión de valor nominal,... EXPUESTO LO ANTERIOR, los comparecientes otorgan las siguientes:- CLAUSULAS.-... CAPÍTULO TERCERO.- ... CLAUSULA PRIMERA.- En cumplimiento a los acuerdos que han quedado protocolizados en el capítulo anterior de estas cláusulas, por la sociedad anónima denominada "AMANCO HOLDING INC.", una sociedad debidamente constituida bajo las leyes del País de Panamá, los accionistas de la misma, protocolizan los estatutos sociales y transitorios de la sociedad denominada "MEXICHEM AMANCO HOLDING", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, los cuales quedan redactados en los términos siguientes: ESTATUTOS.- ARTICULO PRIMERO.- La denominación social: "MEXICHEM AMANCO HOLDING", irá seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de su abreviatura S.A. DE C.V.- ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio social será la Ciudad de: México, Distrito Federal.- La sociedad podrá establecer sucursales o agencias y señalar domicilios convencionales en cualquier otro lugar de la República o del Extranjero.- ARTICULO TERCERO.- La duración de la Sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contador a partir de la fecha de su constitución.- ARTICULO CUARTO.- La sociedad tendrá por objeto: a) Prestar, directa o indirectamente, asesoría gerencial y técnica en Latinoamérica a empresas cuyo giro comercial se encuentre en el ramo de fabricación y venta de productos de fibrocemento y de tuberías para la construcción, así como la fabricación y venta de sistemas constructivos, y todo negocio relacionado con el ramo de la construcción; así como también a las empresas que operen en el campo de la ecoeficiencia y recursos humanos, investigación y desarrollo de productos relacionados con el campo de la construcción y otras actividades empresariales.- b) Establecer y llevar a cabo negocios de finanzas, tenencia de inversiones, mercantiles, manufactura, marítimo y transporte, y explotación de recursos naturales: c) El desarrollo de productos, materiales y procesos de alto valor agregado, basado en conocimiento científico y tecnológico; c) (así) Proyectos para el desarrollo de productos, materiales y



procesos de producción, investigación y desarrollo de tecnología, realizados en sus instalaciones propias, laboratorios de las distintas plantas operativas; o bien en las instalaciones de las instituciones educativas y centros dedicados a la investigación científica y tecnológica, que se subcontraten en su caso para tales propósitos; d) Ser titular de toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual, como marcas, avisos y nombres comerciales, secretos industriales y comerciales, franquicias, así como derechos de autor, esto a través de cualquier acto jurídico, reservándose su uso y explotación exclusivo, en el país o en el extranjero; e) Adquirir, poseer, arrendar, ceder, vender y traspasar toda clase de concesiones, licencias, autorizaciones, franquicias, servidumbres y derechos e intereses de toda clase y naturaleza; f) Proporcionar asistencia técnica en conocimientos personales independientes no patentables, transferencia de tecnología en información relativa a experiencias industriales y comerciales; g) El comercio y la industria en general incluyendo, sin limitación alguna el celebrar contratos y convenios de cualquier clase, la fabricación, industrialización, comercialización, publicidad, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, mediación, usa y distribución de toda clase de productos, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana y en el extranjero sin restricción limitación alguna; h) La contratación y prestación de servicios administrativos, contables, de venta, control, supervisión, monitoreo, consultoría y cualquier otro tipo de servicios requeridos por las empresas; i) Promover, constituir, organizar, explotar y participar en el capital social de cualquier tipo de sociedad mercantil, comercial o de servicios, nacional o extranjera, así como participar en su administración y liquidación, y adquirir acciones, intereses o participaciones en sociedades mercantiles de cualquier otro tipo mediante participación en su constitución por la adquisición, por cualquier título, de acciones o participaciones previamente establecidas; j) Establecer sucursales, agencias u oficinas de representación, y fungir como intermediario, agente, representante, distribuidor o depositario mercantil para todo tipo de empresas nacionales o extranjeras; k) Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica, y otorgar préstamos a sociedades mercantiles o civiles en las que tenga interés o participación, o bien a otras sociedades con las que la sociedad tenga relaciones de negocios; l) Otorgar toda clase de garantías o avales de créditos, obligaciones o títulos de crédito a cargo de terceros; m) Emitir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptarlos y endosarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía, otorgar fianzas, así como realizar todo tipo de operaciones de crédito, inclusive reportes; n) Adquirir en propiedad, en arrendamiento o cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como derechos reales sobre estos que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social; ñ) Celebrar todo tipo de actos y contratos para el cumplimiento de su objeto social, con cualquier persona, entidad, gobierno o autoridad, con la única limitación de la licitud en el cometido del mismo.- Las actividades antes relacionadas, no tendrán más límite

que las señaladas en la ley de Inversiones Extranjeras y en los Tratados Internacionales.-
o) Disponer de la administración de la sociedad mediante delegación a un apoderado o apoderados de las facultades que determine el Administrador Único, el Consejo de Administración o los Accionistas.- p) Establecer, apoyar o asistir a organizaciones sin ánimo de lucro y contribuir con causas benéficas, según lo determine la Administración.-
q) Llevar a cabo cualquier negocio lícito, en cualquier parte del mundo por sí o con terceros y mediante agentes o como fiduciaria, pero sin ejercer el negocio de fiducia en los Estados Unidos Mexicanos.- Hacer todas las demás cosas que sean incidentales al logro de los objetivos antes mencionados.- **ARTICULO QUINTO.-** Los socios extranjeros actuales o futuros se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto a las acciones que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sean titulares tales sociedades, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sean parte las propias sociedades con autoridades mexicanas, ya no invocar, por lo mismo, la protección de sus Gobiernos, bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación las participaciones sociales que hubieren adquirido.- **ARTICULO SEXTO.-** El capital social ES VARIABLE. El capital mínimo sin derecho a retiro será la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, representado por 100 (CIEN) acciones ordinarias, nominativas de la Clase "I", sin expresión de valor nominal... **ARTICULO NOVENO.-** El régimen de la asamblea, órgano supremo de la sociedad, es el siguiente: A.- Serán ordinarias o extraordinarias.- **ORDINARIAS** si se reúnen para tratar los asuntos relacionados con el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los que se incluyan en el orden del día, que no sean de los que deban resolverse en **EXTRAORDINARIA**, que es la que se ocupará de los que trata el artículo ciento ochenta y dos de la ley citada.- B.- Se celebrarán siempre en el domicilio social.- C.- Serán convocadas por el consejo de administración, por el administrador único o por los comisarios, salvo lo dispuesto en los artículos ciento sesenta y ocho, ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco de la Ley General de sociedades Mercantiles.- D.- La convocatoria se publicará en el periódico oficial o en alguno de los periódicos de mayor circulación de la entidad en que la sociedad tenga su domicilio, con anticipación de quince días, a la fecha en que deba celebrarse, debiendo contener, en todo caso: El orden del día, hora y lugar de la reunión: Si todas las acciones estuvieren representadas, no será necesaria la publicación de la convocatoria.- E.- Actuarán como presidente y secretario los del consejo, o las personas que designen los accionistas, o en su caso, el Administrador Único fungirá como Presidente.- G.- Para que se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas, se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa, y ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- H.- En las votaciones, cada acción representara un voto y serán económicas, a menos que la



mayoría acuerde otra forma de votación.... J.- Las actas de las asambleas serán firmadas por el presidente, el secretario, los escrutadores y el comisario, se agregaran los documentos presentados en la asamblea, y la lista de asistencia suscrita por los concurrentes y escrutadores.-... **ARTICULO DECIMO.-** La administración se confía a un administrador único o a un consejo de administración.- **ARTICULO DECIMO SEXTO.** El consejo de administración o el administrador único, tendrán las más amplias facultades para realizar los objetos sociales y para dirigir y administrar la sociedad. Enunciativa y no limitativamente, actuará con los siguientes poderes y facultades:- A.- Poder general de pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales, que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especiales, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y de sus correlativos de los Estados de la República.- De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades, las siguientes: I.- Para intentar y desistir de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.- II. Para transigir.- III. Para comprometer en árbitros.- IV. Para absolver y articular posiciones.- V. Para recusar. VI.- Para hacer cesión de bienes.- VII.- Para recibir pagos.- VIII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistir de ellas, cuando lo permita la ley. IX.- Para coadyuvar con el Ministerio Público y para exigir la reparación civil del daño. B.- Se ejercerá ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal y penal y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades de Trabajo.- C.- Poder general para actos de administración, en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil. D.- Poder en materia laboral; con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos once y ochocientos setenta y seis, fracciones primera y sexta de la citada Ley, así como comparecer a juicio, en los términos de las fracciones primera, segunda y tercera del artículo seiscientos noventa y dos, y ochocientos setenta y ocho de la mencionada Ley.- E.- Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo del Código Civil.- F.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- G.- Facultad para designar al director general, a los gerentes, subgerentes, factores o empleados de la sociedad.- H.- Para delegar sus funciones en uno o varios consejeros, para que actúen separadamente o en comité.- I.- Facultad para otorgar poderes generales y/o especiales y para revocar unos y otros.- J.- Facultad para conferir a las personas que designen como apoderados la facultad de sustituir a su vez los poderes que otorgaren.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** La vigilancia de las operaciones sociales, se confía a uno o varios comisarios que podrán ser o no accionistas y durarán en su

encargo un año; contado en la misma forma y términos a que se refiere el artículo décimo tercero.- Se podrán designar uno o varios comisarios suplentes, para sustituir a sus respectivos propietarios, en caso de faltas temporales o absolutas.- La Asamblea cuidará el derecho que a las minorías concede el artículo ciento cuarenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-...".-----

II.- Escritura número cuarenta mil doscientos veinte, de catorce de diciembre de dos mil nueve, otorgada ante el Licenciado Jorge Alfredo Ruiz del Río Escalante, titular de la notaría ciento sesenta y ocho de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número trescientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco, y trescientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco, de la que copio en lo conducente, lo siguiente: -----

"... HAGO CONSTAR: I.- LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE LOS ACCIONISTAS DE LAS SOCIEDADES "MEXICHEM AMANCO HOLDING", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y "MEXICHEM PLASTIGAMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y II.- LA FUSIÓN DE SOCIEDADES que otorgan de una parte "MEXICHEM AMANCO HOLDING", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como "FUSIONANTE" y de otra parte "MEXICHEM PLASTIGAMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como "FUSIONADA", ambas representadas por el señor ROBERTO HERNANDEZ VALADEZ, en su carácter de Delegado Especial de las Asambleas de Accionistas de dichas sociedades, habiendo sido advertido por el suscrito Notario de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:- ANTECEDENTES - I.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE "MEXICHEM AMANCO HOLDING", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y "MEXICHEM PLASTIGAMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ambas de fecha primero de octubre de dos mil nueve, celebradas en esta Ciudad, que el compareciente me exhibe en original y doy fe de tener a la vista II.- PUBLICACIONES.- Con fecha once de diciembre de dos mil nueve se llevaron a cabo las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, del Convenio de Fusión y de los balances Generales de la Fusionante y la Fusionada,.... CLÁUSULAS - PRIMERA.- Quedan protocolizadas para todos los efectos legales a que haya lugar, las Actas de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de "MEXICHEM AMANCO HOLDING", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y "MEXICHEM PLASTIGAMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ambas de fecha primero de octubre de dos mil nueve, celebradas en esta Ciudad.- SEGUNDA.- En consecuencia de las actas antes protocolizadas, se toman los siguientes acuerdos:- a) Se FUSIONAN "MEXICHEM AMANCO HOLDING", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y "MEXICHEM PLASTIGAMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que en lo sucesivo formen una sola persona moral, siendo FUSIONANTE, la primera o sea "MEXICHEM AMANCO HOLDING", SOCIEDAD ANÓNIMA



DE CAPITAL VARIABLE, la cual absorbe a "MEXICHEM PLASTIGAMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, misma que por este acto se extingue. f) Se aprobó el proyecto del Convenio de Fusión en los términos y condiciones que se describen en el mismo.-...". -----

III.- Escritura número cuarenta y cinco mil doscientos setenta y cinco, de veintisiete de febrero de dos mil catorce, otorgada ante el suscrito notario, actuando como asociado en el protocolo de la notaría ciento sesenta y ocho de la Ciudad de México, a cargo del Licenciado Jorge Alfredo Ruiz del Río Escalante, de la que copio en lo conducente, lo siguiente:-----

"...hago constar la PROTOCOLIZACIÓN del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Mexichem Amanco Holding", Sociedad Anónima de Capital Variable,...

ANTECEDENTE - ÚNICO.- El compareciente me exhibe para su protocolización un documento consistente en seis hojas con texto sólo por su anverso, que contiene asentada el acta original de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Mexichem Amanco Holding", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en la Ciudad de México, a las nueve horas del treinta de enero del dos mil catorce, con su respectiva lista de asistencia formando parte integral de la misma, certificando el suscrito notario de no tener indicio alguno de su falsedad, y que el compareciente responde de la autenticidad y veracidad de su celebración, así como de que las firmas que calza dicho documento corresponden a las personas que en ella se indican, el cual marcado con la letra "A", se agrega al legajo del apéndice correspondiente a este instrumento, acta que transcribo a continuación: - "...MEXICHEM AMANCO HOLDING, S.A. DE C.V.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS - 30 de enero de 2014 - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:00 horas del día 30 de enero de 2014, se reunieron en el domicilio social de Mexichem Amanco Holding, S.A. de C.V., (en lo sucesivo la "Sociedad") los señores Alvaro Soto González, en representación de Mexichem Soluciones Integrales Holding, S.A. de C.V. y Edgar Guerra Dávalos en representación de Mexichem Resinas Vinílicas, S.A. de C.V. y Mexichem Servicios Administrativos, S.A. de C.V. a efecto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas sin necesidad de convocatoria previa, dado que se encuentran debidamente representadas la totalidad de las acciones que integran el capital social de la Sociedad.- Por virtud de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LGSM") y por lo dispuesto en los Estatutos Sociales la Asamblea por unanimidad de votos de los Accionistas presentes designó como Presidente de la misma al señor Alvaro Soto González, en ausencia del Presidente del Consejo de Administración y actuó como Secretario, la señora María Guadalupe Rodríguez Lozano, Secretario no Consejero de la Sociedad.- Se designó como escrutador al señor Gabriel Sarmiento Chavero, quien después de aceptar su cargo, procedió a examinar las constancias que acreditan la calidad de accionistas o, en su caso, representantes de accionistas, los formularios de

podér exhibidos y demás documentación respectiva; inmediatamente después realizó el recuento de las acciones exhibidas y certificaron que las cartas poder satisfacen los requisitos de Ley, así como el que se encuentran representadas la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 188 de la LGSM y por lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada no obstante no haber publicado la convocatoria respectiva y procedió a dar lectura al siguiente: -

ORDEN DEL DIA - ... II. Otorgamiento de Poderes. Resoluciones al respecto.-... RESOLUCIONES - ... II. Otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto.-... II. 3 A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió otorgar en favor de los señores Hugo Alejandro Lara García, Alvaro Soto González, Rodrigo Guzmán Perera un PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR E INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN TÍTULOS DE CRÉDITO, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mismo que deberá ejercitarse siempre de forma mancomunada entre cualquiera dos de ellos o cualquiera de ellos con cualquier otro apoderado de la Sociedad que cuente con facultades para otorgar, suscribir, endosar, avalar e intervenir en cualquier forma en títulos de crédito, facultad que estará adicionalmente limitada hasta por la suma de USD\$10,000,000.00 (diez millones de dólares de los Estados Unidos de América). En el caso de que un apoderado que pueda actuar sin límite de monto, actúe en forma conjunta con un apoderado limitado hasta por la suma de USD\$10,000,000.00 (diez millones de dólares de los Estados Unidos de América), los mismos estarán autorizados a realizar los actos permitidos para un apoderado limitado hasta por la suma de USD\$10,000,000.00 (diez millones de dólares de los Estados Unidos de América).- II. 4 A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió otorgar en favor de los señores Antonio del Valle Ruiz, Juan Pablo del Valle Perochena, Antonio del Valle Perochena, Francisco Javier del Valle Perochena, Ricardo Gutiérrez Muñoz, Antonio Carrillo Rule, Hugo Alejandro Lara García, Alvaro Soto González, Rodrigo Guzmán Perera y Rafael Beverido Córdoba, un PODER ESPECIAL PARA ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, ASÍ COMO PARA DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE PUEDAN FIRMAR EN ELLAS, quienes podrán ejercerlo en forma conjunta o separadamente.- II. 5 A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió otorgar en favor de los señores Antonio del Valle Ruiz, Juan Pablo del Valle Perochena, Antonio del Valle Perochena, Francisco Javier del Valle Perochena, Ricardo Gutiérrez Muñoz, Antonio Carrillo Rule, Hugo Alejandro Lara García, Alvaro Soto González, Rodrigo Guzmán Perera y Rafael Beverido Córdoba, un PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos y concordantes de los demás Estados de la República Mexicana y del



Código Civil Federal, quienes podrán ejercerlo en forma conjunta o separadamente.

A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió otorgar en favor de los señores Antonio Carrillo Rule, Rodrigo Guzmán Perera, Enrique Azpeytia Medina, Patricia Cruz Palacios, Hugo Alejandro Lara García, Rafael Beverido Córdoba, Alvaro Soto González, Lyz Marisol Quintero Calleja, Edgar Guerra Dávalos, Gabriel Sarmiento Chavero, Eduardo Iniesta de la Rocha, Martha Arcelia Cervantes Esquivel y María Guadalupe Rodríguez Lozano un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, pero sin que comprenda la facultad para hacer cesión de bienes, en términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos y concordantes de los demás Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal.- De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:- i. Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.- ii. Para transigir.- iii. Para comprometer en árbitros.- iv. Para recusar.- v. Para recibir pagos.- vi. Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.- vii. Para otorgar el perdón.-... II. 9 A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió otorgar en favor de los señores Enrique Azpeytia Medina, Patricia Cruz Palacios, Hugo Alejandro Lara García, Rafael Beverido Córdoba, Alvaro Soto González, Lyz Marisol Quintero Calleja, Edgar Guerra Dávalos, Gabriel Sarmiento Chavero, Eduardo Iniesta de la Rocha, Martha Arcelia Cervantes Esquivel y María Guadalupe Rodríguez Lozano un PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL, quienes podrán ejercerlo en forma conjunta o individual, para representar a la Sociedad con la amplitud a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, y de sus correlativos en los demás Estados de la República, para representar a la otorgante ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, inclusive de carácter federal o local; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), para que concurre ante las autoridades de Trabajo, relacionados en el artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se presenten y en consecuencia podrá ejercitar las facultades de representación de la empresa en el área laboral, ante las citadas autoridades del trabajo y en especial ante las Juntas de Conciliación o de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales, con autorización expresa para que en los términos de lo dispuesto por los artículos 11; 692, fracción II; 875, 876 y 886 de la Ley Federal del Trabajo, intervenga conciliatoriamente en los casos, conflictos o juicios que se presenten en contra de la Empresa, con facultades de decisión que obliguen a la Empresa y por lo tanto celebrar convenios, los ratifique y los cumplimente o autorice a

terceros para su ratificación y cumplimiento, exceptuando expresamente la facultad de hacer cesión de bienes.- II. 10 A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió otorgar en favor de los señores Antonio del Valle Ruiz, Juan Pablo del Valle Perochena, Antonio del Valle Perochena, Francisco Javier del Valle Perochena, Ricardo Gutiérrez Muñoz, Antonio Carrillo Rule, Hugo Alejandro Lara García, Alvaro Soto González y Rodrigo Guzmán Perera la facultad de sustituir, en todo o en parte, sus respectivos mandatos, por lo que tendrán facultades para OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES dentro del ámbito de sus facultades, incluyendo la misma facultad de sustitución.-... CLAUSULAS- PRIMERA.- A solicitud del Licenciado Álvaro Soto González, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Mexichem Amanco Holding", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en ésta Ciudad, a las nueve horas del treinta de enero del dos mil catorce, queda PROTOCOLIZADA el acta de dicha asamblea, la cual quedó transcrita en el antecedente único de este instrumento.- SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización consignada en la cláusula anterior, el Licenciado Álvaro Soto González, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Mexichem Amanco Holding", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en ésta Ciudad, a las nueve horas del treinta de enero del dos mil catorce, FORMALIZA la revocación de poderes, así como el otorgamiento de poderes a favor de sí mismo, y de los señores Antonio del Valle Ruiz, Juan Pablo del Valle Perochena, Antonio del Valle Perochena, Francisco Javier del Valle Perochena, Ricardo Gutiérrez Muñoz, Antonio Carrillo Rule, Francisco de Jesús Meza García, Hugo Alejandro Lara García, Rafael Beverido Córdoba, Rodrigo Guzmán Perera, Enrique Azpeytia Medina, Patricia Cruz Palacios, Lyz Marisol Quintero Calleja, Edgar Guerra Dávalos, Gabriel Sarmiento Chavero, Eduardo Iniesta de la Rocha, Martha Arcelia Cervantes Esquivel y María Guadalupe Rodríguez Lozano, en los términos acordados en dicha asamblea, la cual quedó transcrita en el antecedente único de este instrumento, para todos los efectos legales a que haya lugar.-...".-----

YO, EL NOTARIO, DOY FE DE QUE LO INSERTO Y RELACIONADO CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO.-----

COMERCIO
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

INSTANCIA
FOLIO

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO
MERCANTIL PARA LOS ASIENTOS
RELATIVOS A LA EMPRESA QUE A
CONTINUACION SE DESCRIBE.
FECHA: 11-SEP-2007.

EL REGISTRO COMERCIAL
DIRECCION
REGISTRAR
COMERCIO DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ANTECEDENTES REGISTRALES:

SECCION: VOLUMEN: TOMO:
FOJAS: ASIENTO:

DATOS DE IDENTIFICACION

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: MEXICHEM AMANCO HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

DIRECCION: MEXICO, D.F.

DURACION: 99 AÑOS

CAPITAL: \$ 100,000,000

PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES: 921136

OBJETO: PRESTAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, ASESORIA GERENCIAL Y TECNICA EN LATINOAMERICA A EMPRESAS CUYO GIRO COMERCIAL SE ENCUENTRE EN EL RAMO DE FABRICACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE FIBROCEMENTO Y DE TUBERIAS PARA LA CONSTRUCCION, ASI COMO LA FABRICACION Y VENTA DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y TODO NEGOCIO RELACIONADO CON EL RAMO DE LA CONSTRUCCION; ASI COMO TAMBIEN A LAS EMPRESAS QUE OPEREN EN EL CAMPO DE LA ECOEFICIENCIA Y RECURSOS HUMANOS, INVESTIGACION Y DESARROLLO DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCION Y OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

25-1-07-16

PARTICULARES

ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSEJERIA
JURIDICA Y DE

CONSTANCIA
DE FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
109119	05-04-2008	CI13	<p>INDICACION DE ASAMBLA GENERAL ORDINARIA</p> <p>SE ENVIA EN FECHA 05/04/2008 FOLIO MERCANTIL 403295 Y CON ESCRITURA NO. 31867 DE FECHA 24/03/2008 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 33 LIC. EDUARDO FLORES CASTRO ACREDITADO DEL DISTRITO FEDERAL CONTRA LOS A REGISTRO DE PATRONOS DESEMPLEADOS LAZARUSO CORDERO DE LA ASAMBLA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL AVONON HOLDING SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PRODUJO EL ACTA Y SE FORMALIZAN LOS SIGUIENTES ASUNTOS: ASAMBLA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 22-03-2007 NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES ASOCIACION A RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUDAS DE FUSEE CARACOTEY Y COMPAÑIAS PARA ACTOS DE ADMINISTRACION PARA EDITA, SUBSCRIBIR, PROMOVER, ACEPTAR, AVALAR O EMISIÓN TITULOS DE CREDITO, PARA FLETAR Y COMRAZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN LABORAL, TANTO EXTERNA PARA FLETAR, CUDAS Y CANTONAS CUDAS, MANEJAR, EL ACTIVO QUE PUEDE SE PASADA EN FORMALIZADO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.</p>	LIC. CESAR HERRERA BARTOLO

PARTICULARES

ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSEJERIA
JURIDICA Y DE

CONSTANCIA
DE FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION DE			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
12-05-2008	12-05-2008	C113 11003	<p>INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA</p> <p>NO. ENTRADA 19324 DE FECHA 12/MAY/2008 PUNTO MERCANTIL 369285 * POR ESPERITURA NO. 8486 DE FECHA 02/07/2007 ASER NOTARIO LOCAL NO. 3) LIC. EDUARDO JOSE CASPPO ALTAMIRANO REGISTRO PUBLICO DEL DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE PATRICIO JOSE RIQUELME LAVALLA COMO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE INGENIERIA, REGISTRADA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALIZO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 14/11/2007 MODIFICANDO UN ACORDADO DE NUMERO 14800 A : APROBADO GUERRER, MIGUEL RICARDO, QUIEN GOZARA DE PODER NOTARIAL PARA FIRMAR Y CUBRANTAN EN LOS TERMINOS DEL PRIMER PARAFU DEL ARTICULO 2554 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN LOS TERMINOS DEL SEGUNDO PARAFU DEL COTIDIANO ARTICULO, PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, DE ACUERDO CON EL PODER PARA COORDINAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO DE ACUERDO CON EL ARTICULO NAVEGON DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y DE OPERACIONES DE CREDITO, EL ASIENTO QUE FORMARE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION II, 10, 21, 23, 26 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO, 10 SEGUNDO PARAFU, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PARAFU, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 I EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 41 Y 217 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL, DISPOSICION 1, 1459 DE LOS REGLAMENTOS CIRCULAR Y NUNCA HENOS 05/100 M.H.I. LINEA DE CAPTURA, 433010319642424242 DE FECHA 12/MAY/2008 CANCELARIO- WAGO REALIZADO EN BANCO SANTANDER, S.A. MEXICO, D.F. A 15/MAY/2008 INSCRIPCION LEGAL ANUNCIA RICO BARRERAS, REGISTRADOR, LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMOSA.</p>	LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMOSA

PARTICULARES



ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSEJERIA
JURIDICA Y DE

CONSTANCIA
DE FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
193910	12-05-2008	11002	<p>DESCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA</p> <p>NO. ENTRADA 193910 DE FECHA 12/MAY/2008 FOLIO MERCANTIL 369285 POR ESCRITURA NO. 54344 DE FECHA 31/OCT/2007 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 31 LIC. ENRIQUE FLORES CARTES ALAMBRADO DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONVENIO QUE A SOLICITUD DE SANTA BRIGIDITA RODRIGUEZ DE LAOAN CROB DELICADA DE LA RAMERA DE ACTIVISTAS DE LA REVOLUCION BOLIVIANA HUBO UN CONVENIO DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 31/OCT/2007 CONSTITUCION DE FUNDACIONES Y FUNDACIONES SE PRESENTARON A: PROPIETARIO ACTUAL: SUCESORAS YERRELL GONZALEZ PROPIETARIO ACTUAL DEL VALLE PEROTCHEN JUAN PABLO, PROPIETARIO ACTUAL: ENRIQUE ALISSA JUAN ENRIQUE, PROPIETARIO ACTUAL GONZALEZ RENE JACIN, PROPIETARIO ACTUAL GUTIERREZ JUAN GONZALEZ, PROPIETARIO ACTUAL MCAMBRITA TRANSCENDI SANCHEZ, PROPIETARIO ACTUAL GARCIA ALFONSO RAFAEL, PROPIETARIO ACTUAL MELANER ROSA GUSTAVO ALBERTO, PROPIETARIO ACTUAL MORA JETTY GARCIA, PROPIETARIO ACTUAL NIÑO GONZALEZ JOSE FRANCISCO, SECRETARIO GUTIERREZ GUADALUPE JIMENA LINARAN, PROPIETARIO RODRIGUEZ LEGADO MARIA GUADALUPE, GONZALEZ TROMPETERA NOVA VALLEJO CARLOS, COMISARIO ROQUELETT GUTIERREZ LEONOR GONZALEZ RAMIREZ, EL ASIENTO QUE SE PRESENTO SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION II, 16, 17, 21, 25 LOS ARTICULOS DE COMERCIO, 16 FRACCION PRIMERA, 41, 77, 78, 80, 143 FRACCION PRIMERA, 145 Y DEL TITULO ANTERIOR DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES 4, 16, 21, 28 Y EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 19 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 299 AL 300 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 43 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEREGISTRO S. 1,454,000 (EN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL Y 400 N.P.) MONEDA DE CAPTIVA, SE REALIZO LA ASAMBLEA DE FECHA 12/MAY/2008 CONSTITUCION COMO REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, D.F. A 12-MAY-2008 INSCRIPCION: NORMA AMPARICA RICO VALDEPARAS, REGISTRADOR: LIC. ANTONIO VILLANUEVA DE LA FUENTE.</p>	<p>LIC. ANTONIO VILLANUEVA DE LA FUENTE</p>

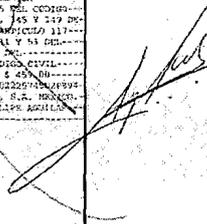
PARTICULARES

ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSEJERIA
JURIDICA Y DE

CONSTANCIA
DE FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
109225	07-03-2008	C111	<p>PROGRAMAMIENTO DE PODER</p> <p>NO. ENTRADA 109225 FECHA DE ENTRADA 07/MAR/2008 SOLID MERCANTIL S. DE RL POR MODIFICACION NO. 17/041 DE FECHA 14/02/2008 ANTE NOTARIO LOCAL BO. LOS MEXICANOS MEXICO ENTIDAD DISTRITO FEDERAL NOMBRE DEL MUNDO A. HERRERA Y CIA CONSTA QUE MEXICANA ANEXO HOY DIA. FUNDACION DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR RICARDO GUTIERREZ MORALES DESTINO ADRESADO A: ACCIONADO HERMANOS VALADEZ FORTINO, A. CON PODER GENERAL PARA EJECUTAR Y COBRARLAS, H. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, EL ASIENTO QUE PRECISO SE REALIZO FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION II, 19, 23 FRACCION VI, XXV Y 26 DEL CODIGO DE COMERCIO, 9 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, 10, 142, 145 Y 149 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 2, 16, 37, 74 EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 11 Y 13 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 19 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 254, 258, 269 AL 304 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 42, 145 FRACCION I DEL CODIGO MEXICANO DE PROCEDIMIENTOS Y 45N DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO DEL ILO M.N. LINEA DE CAPTURA 331010122571092254 DE FECHA 05/MAR/2008 CONSTATO FAGO EFECTUADO EN BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. MONEDA D.O.S. A 10 OPERACIONES INSCRIBIDAS NICOLAS RONALDO SIERRA, REPRESENTANTE C. FELIPE AGUILAR MARTINEZ.</p>	<p>C. FELIPE AGUILAR MARTINEZ</p> 

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

PARTICULARES





CONSTANCIA
 DE FOLIO

JURIDICA SOCIEDADES MERCANTILES

ASIENTO DE PRESENTACION			OPERACION	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OTRO		
6046	26-01-2011	OTRO	11006	LIC. ADÁN GARCÍA PEREZ
INSCRIPCION DE ASAMBLA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 6046 DE FECHA 26/ENE/2011 FOLIO MERCANTIL 369285 * POR ESCRITURA NO. 41,422 DE FECHA 17/FEB/2011 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 168 LIC. JORGE A. RUIZ DEL RIO DEL D.F. MEXICO. DISTRITO FEDERAL CONTEA QUE A SOLICITUD DE ANITA GUADALUPE HERRERA JORAN, COMO PRESIDENTA DE LA ASAMBLA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICANA ANARCO HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROMULGADO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ASAMBLA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 07/11/2010 RENUNCIAS O REVOCACIONES DE ACEPT. (ROR) LA(S) RENUNCI(A)S Y SE REVOC(A) (ROR) LOS PODERES A : REVOCACION DE APODERADO VALLEJO GONZALEZ APARADO, SE LE REVOCAN LOS PODERES CONFERIDOS MEDIANTE ESCRITURA 53,867 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, OTORGADA ANTE EL LIC. EDUARDO FLORES CASTRO ALCANTARANO, NOTARIO NO. 33 DEL D.F.; REVOCACION DE APODERADO DEL VALLE RUIZ ANTONIO, REVOCACION DE APODERADO RUIZ TAPIA MIGUEL, REVOCACION DE APODERADO HERRANDEZ VALADEZ ROBERTO, REVOCACION DE APODERADO BENSON GONZALO ROBERTO EMEL, REVOCACION DE APODERADO ALFONSO MEDINA ERILUPE, REVOCACION DE APODERADO CAMERON ACQUARONI ANTONIO EDUARDO, SE LES REVOCAN LOS PODERES CONFERIDOS MEDIANTE ESCRITURA 54,344 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2007, OTORGADA ANTE EL LIC. EDUARDO FLORES CASTRO ALCANTARANO, NOTARIO NO. 33 DEL D.F.; REVOCACION DE APODERADO GUTIERREZ MUNOZ RICHARDO, SE LE REVOCAN LOS PODERES CONFERIDOS MEDIANTE ESCRITURA 54,444, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2007, OTORGADA ANTE EL LIC. EDUARDO FLORES CASTRO ALCANTARANO, NOTARIO NO. 33 DEL D.F.; REVOCACION DE APODERADO HERRANDEZ VALADEZ ROBERTO, SE LE REVOCAN LOS PODERES CONFERIDOS MEDIANTE ESCRITURA 37,042, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2008, OTORGADA ANTE EL LIC. JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, NOTARIO NO. 168 DEL D.F.; NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS SE DOMINGO (ARCA) A : APODERADO DEL VALLE RUIZ ANTONIO, APODERADO GUTIERREZ RICHARDO, APODERADO VALLEJO GONZALO ARMANDO, APODERADO SANCHEZ SANCHEZ RAFAEL, APODERADO CAMERON ACQUARONI ANTONIO EDUARDO, APODERADO RUIZ TAPIA MIGUEL, APODERADO CLASE "A", QUIENES PODRAN REALIZAR ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ACTOS DE DOMINIO (A DISPOSICION) EN FORMA CONJUNTA CON OTRO APODERADO CLASE "A" Y SIN LIMITES DE CUANTO POR LAS FACULTADES QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN: PARA ELECCION Y COMANDATAS; PARA ACTOS DE ADMINISTRACION; PARA ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL; PARA ACTOS DE DOMINIO, PARA DENTR, SUSCRIBIR, OTORGAR, ACEPTAR, AUXILIAR O ENDOSAR TITULOS DE CREDITO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 9 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, PODER ESPECIAL PARA ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, OTORGAMIENTO Y REVOCACION DE MANDATOS, OTORGAR, MODIFICAR Y REVOCAR MANDATOS GENERALES O ESPECIALES QUE ESTAN CONFERIDOS O DEBERAN A LOS FUNDADORES DE LA SOCIEDAD O A CUALQUIER OTRA PERSONA Y SUSTITUIDA SIN PERDA DE LAS SOTAS, LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES Y FACULTAD PARA CONFERIR A LAS PERSONAS QUE DESIGNEN COMO APODERADOS LA FACULTAD DE SUSTITUIR LOS PODERES QUE OTORGANER, APODERADO OTRO DELICADO SANCHEZ GUTIERREZ, APODERADO HERRANDEZ VALADEZ ROBERTO, APODERADO CLASE "B", QUIENES PODRAN REALIZAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN FORMA CONJUNTA CON OTRO APODERADO CLASE "B" Y HASTA POR LA SUMA DE DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD=1,000,000.00), CON LAS FACULTADES QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN: PARA ELECCION Y				

PARTICULARES



CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
 SOCIEDADES MERCANTILES

CONSTANCIA DE FOLIO

ENTRADA	FECHA	OPERACION	CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
9935	01-02-2012	C113	<p>INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA</p> <p>NO. ENTRADA 9615 DE FECHA 03/FEB/2012 FOLIO MERCANTIL 369285 * CON INSTRUMENTO NO. 42663 DE FECHA 10/ENE/2012 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 141 LIC. ALFREDO RUIZ DEL RIO DELIADO, EN ATENCION DE LA NOT. 164 DEL D.F. DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CUBIERTA CON A SOLICITUD DE MIGUEL RUIZ TAPIA COMO DESIGNADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICANA ANONIMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DE FUSION CON EL ACTA Y PROPOSICIONES DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS: " ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 01/12/2011 FUSION RESULTANDO COMO FUSIONADA(S) 356984 * MEXICANA PROCEDESAS REGISTRADA ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE RESULTANDO COMO FUSIONANTE 359285 * MEXICANA ANONIMA HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE LA QUE ADQUIERE TODOS LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA(S) SOCIEDAD(ES) FUSIONADA(S) ORGANIZACIONES Y LA PRONTE DE LAS DOS SOCIEDADES SE EFECTUA CONSTATANDO SUS RESPECTIVOS BALANZES Y CIFRAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 RESPECTIVAS O REVOCACIONES DE ACTOS (HON. SAJES MEXICANAS) Y SE REVOCAN (HON. LEGISLACIONES A) REVOCACION DE APODERADO DEL VALLE RUIZ ANTONIO, REVOCACION DE APODERADO GUTIERREZ RICHARDO, REVOCACION DE APODERADO VALLEJO OSCAR ANTONIO, REVOCACION DE APODERADO DIAZ GUERRA ERICSON ALFONSO, REVOCACION DE APODERADO GONZALEZ AGUIRRE JUAN CARLOS, REVOCACION DE APODERADO RUIZ TAPIA MIGUEL, REVOCACION DE APODERADO HERRERA VALADEZ ALBERTO, TEGES, ELLOS MEDIANTE ASPECTIVA NUMERO 41422 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2011, OTORGADOS ANTE EL LIC. JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, HORARIO 00:148 DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, REVOCACION DE APODERADO OJEDA DRAGADO SALVADOR GUILLEMO, REVOCACION DE APODERADO ARETIVA MEDINA ERICSON, REVOCACION DE APODERADO CRUZ PALACIOS PATRICIA, TUNO ELLOS MEDIANTE ASPECTIVA 41454 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2011 ANTE EL LIC. JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, HORARIO NO. 148 DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, FUNDAMENTO DE APODERADO EN TIEMPO (ANON. A) APODERADO DEL VALLE ESCOBEDA JUAN PABLO, APODERADO DEL VALLE RUIZ ANTONIO, APODERADO GUTIERREZ RICHARDO, APODERADO DIAZ GUERRA ERICSON, APODERADO CALDERON AGUIRRE ALBERTO AGUIRRE, APODERADO RUIZ TAPIA MIGUEL, APODERADO ANDRÉS PONCE-ORTEGA, APODERADO CLASE "A" A) PODER GENERAL PARA ACTUAR DE ADMINISTRACION, B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, C) PODER GENERAL PARA OTORGAR, DESCRIBIR, ENDOSAR, AVALAR E INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN TITULOS DE CREDITO, CUALQUIER ENCUADRE DE PODER ESPECIAL PARA HABER, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, ASI COMO PARA DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE PUEDAN FIRMAR EN SU LUGAR, EL PODER PARA PLANTO Y COMANDAR, SIN QUE SE COMIENCE LA FACULTAD DE HACER CISION DE BIENES, F) ACTOS DE ADMINISTRACION LEGAL, G) OTORGAMIENTO A INDIVIDUAL, EXCEPTO QUELAS QUE SE REFIERAN A LOS INCISOS E) Y G), APODERADO PEREZ SOTO-RODRIGUEZ, APODERADO MEMOLA NAVARRETT PATRICIA, APODERADO CLASE "B" A) PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, H) PARA PLANTO Y COMANDAR, SIN QUE SE COMIENCE LA FACULTAD DE HACER CISION DE BIENES, O) ACTOS DE ADMINISTRACION LEGAL, H) LICITACIONES ENER ESPECIAL PARA</p>	<p>ARTEL ANGELES MEDINA</p>

PARTICULARES





CONSEJERIA
 JURIDICA Y DE
 SOCIEDADES MERCANTILES

CONSTANCIA
 DE FOLIO

ASUNTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
11067	07-02-2012	C113	<p>QUE PARTICIPAN EN TODO TIPO DE LICITACIONES Y/O CONCURSOS, CON ANTECEDENTES DE PARTICIPACION EN COMISIONES REPRESENTATIVAS A LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, LOCAL, ESTADAL O MUNICIPAL O POR CUALQUIER OTRO ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DEPENDIENTE O PARASTATAL, LOS ANTECEDIDOS DE LA CLASE "B" PODRAN EJERCITAR LAS FACULTADES MENCIONADAS ANTERIORMENTE DE FORMA EXCLUSIVA, RESPECTO CUALQUIER ACTOS DE ADMINISTRACION, PERO EN ESTOS CASOS DEBERAN EJERCERLAS SIEMPRE DE FORMA MANCOMUNADA ENTRE CUALQUIERA DOS DE ELLOS Y HASTA POR LA SUMA DE DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2,000,000.00), ANTECEDIDO ADEPTIA MEDINA RUIZ, APODERADO CRUZ PALACIOS PATRICIA, ANTECEDIDA ROSA GARCIA FRANCISCO DE JESUS, APODERADOS CLASE "C", PODRAN ESPECIAL, A FIN DE QUE ANEXARME Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ESPECIUM TODA CLASE DE TRAMITES ALTA TONA CLASE DE REPRESENTACIONES FEDERALES, LOCALES, ESTADALES, Y MUNICIPALES, CIVILES O CRIMINALES, PROFESIONALES, RESCINDICACIONES O DE PARTICIPACION ESPECIAL Y CUALQUIER OTRA RELACION JURIDICA, APODERADO ALBERTA MEDINA RUIZ, APODERADO CRUZ PALACIOS PATRICIA, APODERADO MARTINE SANTOS FERRER JAVIER, APODERADO ROSA GARCIA FRANCISCO DE JESUS, APODERADO CLASE "B", PODRAN GENERAL PARA ELITOS Y CONSULTAS, SIN QUE SE CONSIDERA LA FACULTAD DE NOMBRAMIENTO DE BIENES, ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL, SIN QUE CONSIDERA LA FACULTAD DE NOMBRAMIENTO DE BIENES, APODERADO REYNALDO VALADEZ ROBERTO, APODERADO NANCY HERNANDEZ GONZALEZ, PODER GENERAL PARA FLETCOS Y CONSTATAS, SIN QUE CONSIDERA LA FACULTAD DE NOMBRAMIENTO DE BIENES, APODERADO REYNALDO VALADEZ ROBERTO, APODERADO NANCY HERNANDEZ GONZALEZ, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, EL ASUNTO QUE PROCEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 DEL CODIGO DE COMERCIO, 184 SEXTO PARAPRAFO, 22, 77, 78, 80, 147 TERCER PARAPRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 Y EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 299 AL 302 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIONES III, 41 Y 117 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL, FRACCIONES 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000</p>	

PARTICULARES

CONSEJERIA
 JURIDICA Y DE
 SOCIEDADES MERCANTILES

CONSTANCIA
 DE FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION II		OPERACION	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA		
11014	15/09/2015	C113 71014	 KARINA GONZALEZ GONZALEZ
INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL ENTRADA 99481 DE FECHA 17/AGO/2015 FOLIO MERCANTIL 369285 CON INSTRUMENTO DE... 14. DE LA FECHA 24/NOV/2015 ANTE NOTARIO LIC. NO. 141 DEL DISTRITO FEDERAL... ACTUANDO COMO ABOGADO DE LA NOTARIA 168 DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONFE... DE ALVARO SOTO ROSALES COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD... MEXICANA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EN ACTA Y DE... FORMALIZACION LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 01/11/2015... RENOVACION O PROROGACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y SE RENOVAN CON LOS PODERES A... * PROVISION DE ABOGADO RENOVACION DE ABOGADO, EN ESCRITURA PUBLICA NÚMERO... CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (45,158), DE FECHA 14 DE ENERO DE 2014... OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO RUIZ DEL RIO NOTARIO NO. 141 DEL DISTRITO... FEDERAL, ACTUANDO COMO ABOGADO EN EL PROTOCOLO DEL LIC. JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO... ESCALANTE, NOTARIO NO. 166 DEL DISTRITO FEDERAL, RENOVACION DE ABOGADO MEXA GONZALEZ... FRANCISCO IV JUDOS, EN ESCRITURA PUBLICA NÚMERO CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO... CINCO (45,158), DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO RUIZ... DEL RIO NOTARIO NO. 141 DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO ABOGADO EN EL... PROTOCOLO DEL LIC. JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, NOTARIO NO. 166 DEL DISTRITO... FEDERAL, RENOVACION DE ABOGADO ROVERA PEREZ CIVIL, ACTUANDO EN LIMITES ACTUALES... OTORGADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO... (45,158), DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO RUIZ DEL RIO... NOTARIO NO. 141 DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO ABOGADO EN EL PROTOCOLO DEL... LIC. JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, NOTARIO NO. 166 DEL DISTRITO FEDERAL, EL... ASIENTO QUE PRECEDIÓ DE REALIZÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION II, 16... 21, 23, 24 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN EL SECCIONADO PÁRRAFO, 42, 72, 80, 147 SECCION PÁRRAFO... 148 Y DEL 179 AL 184 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 17, 24 (EN... RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL... DISTRITO FEDERAL Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO... FEDERAL, 2 Y 15 DEL REGLAMENTO DEL MODELO FOLIO DE COMERCIO, 239 AL 300 DEL CÓDIGO... CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIONES III, 41 Y 217 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL... PREVENIDO A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN LA LINEA DE CAPTURA... 939901180948480 DE FECHA 01/09/2015 CONCEPTO FOLIO REALIZADO EN RAMO INGRESO/ EJA... MEXICO, D.F. 15/09/2015 INSCRIPCION: KARINA DE LOS ANGELES GONZALEZ ALVARADO, REGISTRADORA... KARINA GONZALEZ GONZALEZ			

PARTICULARES



CONSEJERIA
 JURIDICA Y DE
 SOCIEDADES MERCANTILES

CONSTANCIA
 DE FOLIO

ADJUNTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
	16-12-2014	C113 11017	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 93566 DE FECHA 16/DIC/2014 FOLIO MERCANTIL 369285 * POR INSTRUMENTO NO. 46,260 DE FECHA 29/OCT/2014 ANTE NOTARIO NO. 141 LIC. ALFREDO RUIZ DEL RIO PREITO DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONTRA QUE A SOLICITUD DE ALVARO ESTE COWALES COMO UNIPARTIDA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICHEM AVANCO HOLDING SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 15/OCT/2014 REINICIAL O REVOCACION DE ACEPTACIONES (LUGAR) PRESENTA(S) Y SE REVOCAN (NOM) LOS PODERES A REVOCACION DE APODERADO PARA GARANTIA MODO ALIENADO, PODER CUMPLIDO MEDIANTE SCRIPITURA PUBLICA JURADA 45,278 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2014 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO RUIZ DEL RIO PREITO TITULO DE LA ENTRIA NÚMERO 141 DEL DISTRITO FEDERAL, AUTORIZADO COMO APODERADO EN EL PROTOCOLO DE LA ENTRIA 188 DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL LIC. JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCOBAR, EL ADJUNTO QUE FUELE EN REALIZADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION III, 16, 21, 23, 26 DEL CODIGO DE COMERCIO, 10 ESTADO BAJA CALIFORNIA, 42, 77, 78, 80, 143 FRACCION 145 Y DEL 270 AL 284 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 Y EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 11 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 7 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2559 AL 2602 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 41 Y 257 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL, 2580 Y 2610 (REINICIAL O REVOCACION) CONTRA Y SIN FOLIO 93100 MEX. DISTRITO FEDERAL, 939001062300000000 DE FECHA 15/DIC/2014 (CONSTITUCION) PAGO REALIZADO EN BANCO MEXICO S.A. MEXICO, D.F., A 19/FEB/2015 REGISTRADOR: LIC. ANTONIO TILAHUETA DEFRANCA.	LIC. ANTONIO VILLARUEVA DEFRANCA

PARTICULARES

CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
 SOCIEDADES MERCANTILES



CONSTANCIA DE FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			OPERACION	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA			
21235	17-12-2014		C113 11013 INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 9126 DE FECHA 17/01/2014 FOLIO MERCANTIL 365285 Y POR INSTRUMENTO NO. 46.259 DE FECHA 12/09/2014 ANTE NOTARIO NO. 141 LIC. ALFREDO RUIZ DEL RIO FOLIO DE... MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE ALVARO GONZALEZ, COMO DELEGADO DE... LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICANA AMANCO HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA DE... CAPITAL VARIABLE DE INSTRUMENTO DE ACTA Y DE FORMALIZACION LOS SUPLENTE(S) ASESOR(E)S: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 12/04/2014 INDEBENTADOS Y FACULTADES... DE REPRESENTACION A: CONSEJERO ESCRIBIENDO ATRAS RETANA CLAYTON ESPINOSA, DEL CONSEJO DE... ADMINISTRACION, CONSEJERO SUPLENTE DEL VALLE PACHONA ANTONIO, DEL CONSEJO DE... ADMINISTRACION, DEL VALLE PACHONA JUAN PABLO PROPIETARIO, CASABLANCA PROPIETARIO JOAO... PETERY CARLOS, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CONSEJERO SUPLENTE DEL VALLE PACHONA MARIA... GONZALEZ, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CONSEJERO PROPIETARIO GRABIEL MENDO GONZALEZ JOSE... GONZALEZ, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CONSEJERO SUPLENTE DEL VALLE PACHONA MARIA BLANCA, DEL... CONSEJO DE ADMINISTRACION, PRESIDENTE DEL COMITE DE AUDITORIA JOSE DEL CONSEJO DE... ADMINISTRACION, PRESIDENTE DEL COMITE DE AUDITORIA JOSE DEL CONSEJO DE... ADMINISTRACION, COMISARIO NOVA VALERIO CARLOS, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, PRESIDENTE... CLAYTON RIVER RICHARD SANTIAGO, (QUE SE RATIFICA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE... ADMINISTRACION), EL ASIENTO QUE PRESENTE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 DEL CODIGO DE COMERCIO, 38 PARAGRAFO, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.	LIC. ANTONIO VILLANUEVA BERRAZONA

PROPIEDAD COMERCIO

PARTICULARES



CONSEJERIA
 JURIDICA Y DE
 SOCIEDADES MERCANTILES

CONSTANCIA
 DE FOLIO

BOLETO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
36956	01-10-2014	C113 11011	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA HO. ENTRADA 7050 DE FECHA 01/OCT/2014 FOLIO MERCANTIL 369285 * POR INSTRUMENTO NO..... 08/10 DE FECHA 08/10/2014 ANTE OTARIO NO. 141 LIC. ALBERTO RUIZ QUE FUE DELEGADO DE..... MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE ALVARO SOTO GONZALEZ COMO DELEGADO DE LA..... ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICANA AVANCO HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA DE..... CAPITAL VARIABLE SE PRODUJERON EL ACTA Y EL FORMULARIO CON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 06/09/2014 NOMBRAMIENTOS DE FIDEJATARIOS DE NOMBRE..... LARSEN A. APODERADO ROSA LERZ DAVID, PODER ESPECIAL PARA ABRAH. ORENAR Y COTRIBU..... CUENTE GANERAS, SE USO PARA DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE PODIAN FIRMAR EN NOMBRE PODER..... GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y CONTENCIOS, PODER..... GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL. EL ACTA QUE EFECTUO SE REALIZO CON..... FIRMAMIENTO DE LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION II, 19, 21, 23, 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 10..... SERVICIO PARAFISCADO, 49, 77, 78, 80, 143 TERCEO PARAFISCADO, 145 Y DEL 170 AL 174 DE LA LEY..... GENERAL DE COMERCIO MERCANTIL, 4, 16, 27, 28 Y EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL..... REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 11 DEL REGLAMENTO..... DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 3 Y DEL REGLAMENTO DE..... REGLAMENTO PUBLICO DE COMERCIO, 289 AL 300 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, LA FRACCION III, 41 Y..... 217 DEL CODIGO FISCAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DISPOSICIONES 493 DE LOS REGLAMENTOS GUBERN..... Y TERCER REGO 20100 H.N., LINEA DE CAPTURA: 0300103054422002 DE FECHA 29/09/2014..... DOCUMENTARIO BAGO REALIZADO EN INHARRA, S.A. MEXICO, D.F., A 01/07/2014 INSCRIPCIÓN: OICA..... EDUARDO SALAZAR, REGISTRADOR. LIC. ANTONIO VILLACERVA HERRANDEZ.	LIC. ANTONIO VILLACERVA HERRANDEZ

PARTICULARES

CONSEJERIA
 JURIDICA Y DE
 SERVICIOS LEGALES
 SOCIEDADES MERCANTILES

CONSTANCIA
 DE FOLIO

ACUERDO DE PRESENTACION			OPERACION	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
58	29-08-2014	0113	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 6125 DE FECHA 29/08/2014 FOLIO MERCANTIL 362285 POR INSTRUMENTO NO. 41,665 DE FECHA 29/08/2014 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 148 LIC. JORGE A. RUIZ DEL RIO DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONTRA QUE A SOLICITUD DE ALVARO SOTO (SOMALIS) COMO INTEGRANTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICANA AMANCO HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE FORMALIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS EFECTOS ACORDADOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 01/09/2014 NOMBRAMIENTO DE APODERADO DE NOMBRAMIENTO (ASCH) A APODERADO RODRIGUEZ HANZE ALBAJARRA, QUIEN GOZARA DE UN PODER GENERAL PARA PLACAR Y COBRAR, EXCEPTUANDO EXPRESAMENTE LAS FACULTADES PARA ENAJENAR, GRAVAR O CANCELAR BIEN PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD Y DERIVADOS QUE A ESTOS CORRESPONDAN, EN LOS TERMINOS DEL PARAFRASEO PRIMERO DEL ARTICULO 2554 Y DEL 2587 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS Y CONCORDANTES DE LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, ASI COMO DE SE COPIARE EN FORMA GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LA ASISTENCIA O SIN ELLA, EN EL SEGUNDO PARAFRASEO DEL ARTICULO 2554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL D.F. Y DE SUS CORRELATIVOS DE LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPUBLICA, EXCEPTUANDO EXPRESAMENTE LAS FACULTADES PARA ENAJENAR, GRAVAR O CANCELAR BIEN PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD Y DERIVADOS QUE A ESTOS CORRESPONDAN, EL ASIENTO QUE PRECISE SE REALIZO CON FIRMAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 DEL CODIGO DE COMERCIO, LO SEGUNDO PARAFRASEO 42, 79, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85 Y DEL 178 AL 184 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 5, 6, 7, 8 (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 7 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIONES III, 41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEREGOS Y 693.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPITAL, 3000 (TRES MIL) PESOS DE FECHA 14/07/2014 CONSTATADO HAYO REALIZADO EN BARCELONA S.A. MEXICO, D.F., A 04/09/2014 REGISTRADOR: LIC. ANTONIO VILLANUEVA	LIC. ANTONIO VILLANUEVA DEREGACION

PARTICULARES



SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL

México, D.F.
Apostille
(Convención de la Haya du 5 octobre 1961)

Derechos \$	80.37
No. Orden	7136

En México el presente documento público ha sido firmado por ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO quien actúa en calidad de NOTARIO 141 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 141 DISTRITO FEDERAL, MEXICO Certificado en MEXICO, D.F. por la LIC. ELISA IVONNE ZAMORA CUADRA JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

MEXICO, D.F. el 30 de MARZO de 2010

[Signature]

MEXICO, D.F. el 30 de MARZO de 2010

Valido la autenticidad de este documento en <http://187.141.34.91/Legalizacion/Apostillar.php>

Clave -> 96e1a2cb9a02d4785642c7371a25df25

Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 28 folios, es igual al documento original Guayaquil, 06-04-2016

[Signature]
Ab. Hugo López Armijos
Notario XXXIX - Suplente